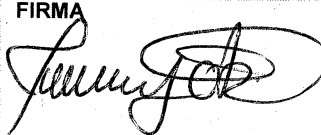

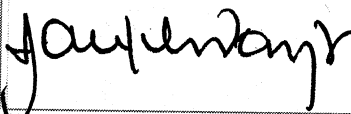
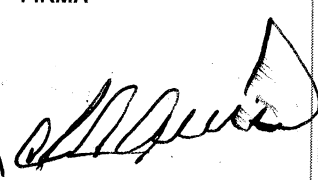
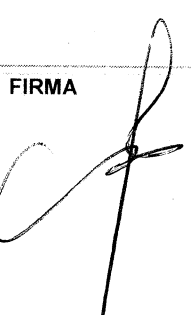


PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ELABORO	FECHA			REVISO	FECHA			REVISO	FECHA			APROBO	FECHA		
	14	01	2022		14	01	2022		14	01	2022		14	01	2022
NOMBRE: JEIMMY ORTIZ				NOMBRE: ANDRES ORDUZ NIVIA SANDRA LILIANA VARGAS				NOMBRE CR. (R) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ				NOMBRE CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ			
CARGO PROFESIONAL GRUPO SST				CARGO PROFESIONAL GRUPO DE SST DIRECTORA ADMINISTRATIVA				CARGO SUBDIRECTOR GENERAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA ALFM				CARGO DIRECTOR GENERAL (E) AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
FIRMA 				FIRMA  				FIRMA 				FIRMA 			
PROCESO y/o DEPENDENCIA:				DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO											



TITULO

FORMATO DE PLANES

Código: GI-FO-24

Versión: No. 00

Página 2 de 4

Fecha:

01



12

2021



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. REFERENCIA NORMATIVA	3
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE	4
5. MATRIZ DE ACTIVIDADES.....	4
6. SEGUIMIENTO.....	4
7. ANALISIS Y MEDICIÓN	4

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL		
	TÍTULO	Código: GI-FO-24		
		Versión: No. 00		Página 3 de 4
		Fecha:	01	12
FORMATO DE PLANES				

1. GENERALIDADES

El Plan Estratégico de Seguridad Vial define las acciones o intervenciones a desarrollar para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la entidad al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Este plan se establece en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la Ley 1503 de 2011, artículo 12, Decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014, ya que la entidad cuenta con una flota de más de 10 vehículos y con personal que se desempeña en el cargo de conductor.

Adicionalmente, para el desarrollo de este plan se debe tener en cuenta las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial, las cuales son:

- ✦ Fortalecimiento de la gestión institucional
- ✦ Comportamiento humano
- ✦ Vehículos Seguros
- ✦ Infraestructura Segura
- ✦ Atención a Víctimas

2. REFERENCIA NORMATIVA

Ley 1503 de 2011: *Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 2106 de 2019: *Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.*



Resolución 1565 de 2014: *Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial*

Decreto 2851 de 2013: *Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo a la normatividad legal vigente y políticas de la entidad, para mejorar el comportamiento en la vía de todos los servidores y funcionarios públicos de la ALFM.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA</small>	TÍTULO FORMATO DE PLANES	Código: GI-FO-24		
		Versión: No. 00		Página 4 de 4
		Fecha:	01	12
 <small>Oficina de Calidad y Gestión Empresarial de la Defensa</small>				

Objetivos Específicos;

- ✦ *Establecer las diferentes actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tanto en Oficina Principal como en las regionales, de acuerdo a la normatividad vigente.*
- ✦ *Formular en la herramienta de la suite visión empresarial, las diferentes actividades del plan estratégico de seguridad vial, con los responsables del desarrollo de cada una de las actividades.*
- ✦ *Realizar el monitoreo de las tareas establecidas en el PESV, mediante la aprobación en la herramienta suite visión empresarial (planes)*

4. ALCANCE

El presente plan tiene un alcance para las 11 regionales y Oficina Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2022.

5. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Se anexa la matriz de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 1565 de 2014, estableciendo las diferentes tareas, evidencia a entregar, responsable de cargar la tarea para la Oficina Principal y Regionales.

6. SEGUIMIENTO

Mediante la herramienta de la suite visión empresarial, se realizará el seguimiento y aprobación de las actividades que se carguen en la Suite Visión, de las Regionales y la Oficina Principal.

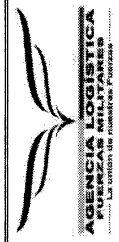
7. ANALISIS Y MEDICIÓN

El análisis y medición de la ejecución del plan de trabajo del PESV está dado por el responsable de SST.

Adicional se realiza reporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el plan de acción de la vigencia.

Anexo: Matriz de actividades

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

Código: GI-FO-24

Versión: No. 00
 Fecha: 1 12 2021

ANEXO

FORMATO DE PLANES

Nivel	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META / ENTREGABLE	PROGRAMADO																
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.																				
Actividad 3. FACTOR VEHÍCULOS																				
20%																				
3,1	Mantenimiento preventivo de vehículos	Coordinador de Servicios Administrativos, Coordinador Administrativo Regionales	Cronograma del mantenimiento preventivo de vehículos	5%																
3,2			Informe de supervisión del mantenimiento preventivo realizado a los vehículos	5%					X										X	
3,3	Diseño y socialización lista de chequeo de hojas de vida vehículos		Lista de chequeo (Tarjeta de propiedad, soat, revisión técnica)	5%					X										X	
3,4	Hojas de vida vehículos		Hoja de vida por vehículo	5%					X										X	
FACTOR VEHÍCULOS																				
20%																				
Actividad 4. INFRAESTRUCTURA SEGURA																				
10%																				
4,1	Definición de zonas de circulación Vehículos, Peatón, señalización, parqueaderos. (Rutas Internas)	Dirección Administrativa, Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo, Líderes SST Regionales, Servicios Administrativos	Registro fotográfico donde se identifique las Rutas senderos peatonales, Rutas de Tránsito Vehículos.	10%															X	
4,2	Estrategias de Prevención Formatos "GA-FO-01 Tabla Abordo Vehículos"		Estrategias prevención para puntos críticos del recorrido Registro de formatos e implementación GA-FO-01 Tabla Abordo Vehículos: control desplazamiento de Vehículos	10%					X										X	X
4,3	Actualización Rutogramas		Actualización de los rutogramas (Rutas utilizadas para el desplazamiento de los funcionarios)	10%															X	
INFRAESTRUCTURA SEGURA																				
30%																				
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.3.																				

